



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 27 de febrero del 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	KATERIN MISHEL TOJ BOROR	NIT:	303833246
NÚMERO DE CONTRATO:	029-233-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	FEBRERO		

OBJETO DEL CONTRATO

"LA CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES ARTÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- Brindé apoyo en la ejecución del Violín en las presentaciones que de conformidad con la programación de actividades artísticas han sido aprobadas por el Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional;
- Apoyé y participé en los ensayos que el Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional me requirió;
- Apoyé en la ejecución de partituras para el Violín en repertorio sinfónico y grupos de cámara;
- Brindé apoyo técnico en materia musical en las reuniones de trabajo que convoco el Principal de Registro y/o Consejo Directivo;
- Apoyé en la revisión y estudio de las partituras identificando pasajes complejos o requerimientos técnicos que se necesitó ejecutar con suficiente anticipación;
- Apoyé realizando un análisis musical previo para comprender la estructura, armonía y contexto histórico de la obra que se ejecutó;
- Brindé apoyo y atendí las disposiciones de la Dirección Orquestal y/o Principal de Registro;

KATERIN MISHEL TOJ BOROR
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA

Lic. Ludwin Constantino Vásquez Gómez
Presidente Consejo Directivo
LUDWIN CONSTANTINO VÁSQUEZ GÓMEZ
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)